

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios
Monte Patria, 08 de abril de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Con cargo a los Fondos de la Ley N° 20.248/SEP – Of. Ord. N° 085 del 01 de abril de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 4570.- /

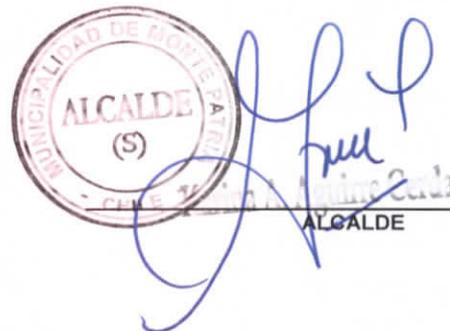
- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con cargo a los Fondos de la Ley N° 20.248/SEP, para realizar el trabajo de:
- Creación de la Escuela Formativa de Voleibol, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, por la Ley SEP.
 - Desde el 01 de abril de 2016 al 21 de diciembre de 2016, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>LIMBERG MARTIN CHERO GONZALES</u>		21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales Fondos Ley N° 20.248/SEP

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.


Bernardita Cortés Gómez
 SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE
 KAAC/ WAGZ / NAM / Apo.


 ALCALDE